



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## INFORME DE EVALUACIÓN – COMPLEMENTARIA AMPLIATORIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION IM N° 254/2024

REF.: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 - "ADQUISICION DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARGAS" - ID N° 450.399.

FECHA: 04 DE SETIEMBRE DE 2024

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ñemby, conformado por Resolución de IM N° 254/2024, de fecha 23 de febrero de 2024, con los siguientes integrantes: Derlis Alcides Centurión Romero con CI N° 3.179.280 y el Lic. Diego Víctor Florentín Burgos con CI N° 1.884.627, se reúnen para la evaluación de la convocatoria **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 - "ADQUISICION DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARGAS" - ID N° 450.399.**

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo las 10:00 horas del 31 de julio de 2024, se realizó el Acto de Apertura de las Ofertas presentadas por los Oferentes, según consta en Acta de Apertura de Ofertas. En la ocasión han presentado las ofertas dentro del plazo establecido los siguientes oferentes.

N°	RUC	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	787878-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	franci_rotela@hotmail.com
2	80013744-2	CHACOMER SAE	dmereles@chacomer.com.py
3	80119084-3	RG NEGOCIOS SRL	rgnegociospy@gmail.com

Durante el acto de apertura presentaron los siguientes documentos:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	SI	NO	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 161.082.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
CHACOMER SAE	SI	NO	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 175.762.792 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO
RG NEGOCIOS SRL	SI	NO	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 160.025.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

En el Acto de Apertura de Ofertas **NO** se han realizado observaciones.

N°	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	Páginas foliadas	Registro del Proveedor N°
1	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	35	1801612
2	CHACOMER SAE	19	1801819
3	RG NEGOCIOS SRL	32	1800280

Durante el desarrollo de la evaluación no se realizaron solicitudes de aclaración de ofertas. No hay necesidad de correcciones aritméticas, debido a que los montos se observan coherentes.

Lic. Diego Florentín  
Contador  
Municipalidad de Ñemby



# MUNICIPALIDAD DE NEMBLY

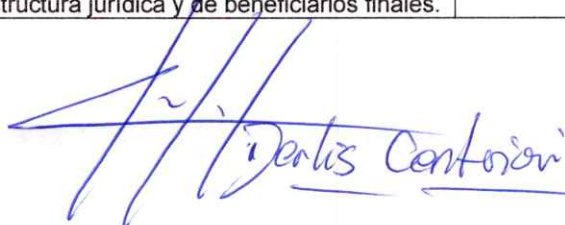
ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS (SUSTANCIALES Y FORMALES).

Los oferentes participantes de la convocatoria presentan Perfil del Proveedor (Constancia SIPE):

- **Franci Emprendimientos de Francisco Rotela:** N° 1801612
- **Chacomer SAE:** 1801819
- **RG Negocios SRL:** 1800280

N°	Documentos Requeridos	Franci Emprendimientos de Francisco Rotela	Chacomer SAE	RG Negocios SRL
1	<b>Formulario de Oferta:</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta:</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	<b>Documentos legales. Oferentes</b>			
3.1	<b>Personas Físicas.</b>			
a	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3.2.	<b>Personas Jurídicas.</b>			
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
<b>OTRAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS</b>				
1	Formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Presenta	Presenta	Presenta

  
Dentis Centorini

  
Lic. Diego Florentín  
Contador  
Municipalidad de Nembly



# MUNICIPALIDAD DE NEMBÝ

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

2	Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Presenta	Presenta	Presenta
3	Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Presenta	Presenta	Presenta

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en el Perfil del Proveedor, presentada por los Oferentes a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

Se verificó por los medios disponibles, si los oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL y no se observa ningún registro al respecto:



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6442280



6442280

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 787858, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

### AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El señor Francisco Sabino Rotela Lopez, propietario de la Empresa Franci Emprendimiento, no aparece en los registros del SINARH.



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6442277



6442277

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que SANTIAGO MONTI LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 685944, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

### AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

*[Handwritten signature]*  
 Bertos Contreras

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Diego Florentín  
 Contador  
 Municipalidad de Nembý



# MUNICIPALIDAD DE NEMBÚ

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

De la misma manera, el señor Santiago Monti Lopez, firmante de la empresa Chacomer SAE, no aparece en los registros del SINARH.



## Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6442264



6442264

### Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que NIEVES SOLEDAD GONZALEZ DELGADO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2880071, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

#### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

#### AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Así también, la señora Nieves Soledad González Delgado, socio gerente de la empresa RG Negocios SRL, no aparece en los registros del SINARH.

Al verificar en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, este comité no encuentra impedimento para la ejecución del contrato, por lo que en este punto no se observa razones para rechazar la oferta.

#### MARGEN DE PREFERENCIA.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas", el cual ha sido modificado por la Ley 6575/2020 – "Que modifica el Artículo 2° de la Ley 4558/2011, y la Circular DNCP N° 09/2024, la cual establece lo siguiente:

*... indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas...".*

*"El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional".*

En otro apartado del mismo documento manifiesta: *"En caso de que la contratación se refiera a la producción y/o ensamblaje de vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios, se deberá considerar lo establecido en la circular DNCP N°26/2019 de fecha 22 de noviembre de 2019".*

En tal sentido, **ninguno de los oferentes presenta ni declara** el Certificado de Producto y Empleo Nacional para este llamado de Menor Cuantía Nacional, por lo tanto, no se ha verificado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y no se aplica el Margen de Preferencia.

Método de Evaluación: Basado únicamente en precio

Lic. Diego Florentín  
Contador  
Municipalidad de Nembu



# MUNICIPALIDAD DE NEMBÝ

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## PRECIOS OFERTADOS:

Las ofertas cumplen con los diversos requisitos verificando que no presentan errores aritméticos. A continuación, se ordena de menor a mayor iniciando con la oferta de menor precio. Se detallan los precios ofertados.

N°	Oferentes	Monto de las Ofertas en Gs. IVA incluido.
1	RG Negocios SRL	160.025.000
2	Franci Emprendimientos de Francisco Rótela	161.082.000
3	CHACOMER S.A.E.	175.762.792

## ANÁLISIS DE PRECIOS

ANÁLISIS DE PRECIOS								
OFERENTES			RG Negocios SRL RUC N° 80119084-3		Francisco Sabino Rotela López RUC N° 787858-3		CHACOMER SAE RUC N° 80013744-2	
N° de ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	Precio Unitario Ofertado	Porcentaje de Diferencia	Precio Unitario Ofertado	Porcentaje de Diferencia	Precio Unitario Ofertado	Porcentaje de Diferencia
1	Motocicletas	13.219.111	12.200.000	-7,71%	11.347.000	-14,16%	12.166.572	-7,96%
2	Motocargas	19.243.333	17.365.000	-9,76%	18.600.000	-3,34%	20.552.672	6,80%

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados, con relación a los precios referenciales estimados para la Contratación de referencia; en tal sentido, no fue necesario solicitar la *Composición de Precios*, ya que los precios ofertados se ajustan a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 que en su Art. 4° criterio para la evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia... *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

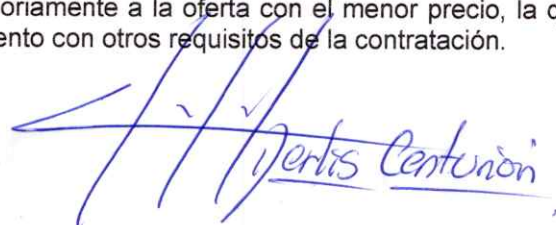
## ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

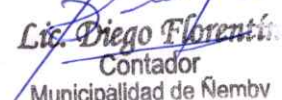
Este Comité de Evaluación ha requerido a los oferentes la presentación de documentos por lo que se ha solicitado a través de NOTA de fecha 12 de agosto de 2024, cuanto sigue:

- ✓ Balance General y Estados de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE GENERAL con su respectivo formulario N° 500 de Renta.
- ✓ Formulario N° 501 de los años 2021, 2022 y 2023 respectivamente, para contribuyentes de IRE SIMPLE.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Se ha dado un plazo razonable para la presentación de los documentos solicitados. En ese sentido el oferente Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rótela y el oferente Chacomer SAE han remitido las documentaciones respectivas dentro del plazo establecido por la Convocante. Mientras que el oferente RG Negocios SRL ha remitido las documentaciones sin contenido (vacío), por lo que se considera NO PRESENTADO. Por lo tanto, **se rechaza la oferta de RG Negocios S.R.L.**

Se selecciona provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

  
Verónica Centurión

  
Lis Diego Florentín  
Contador  
Municipalidad de Nembý



# MUNICIPALIDAD DE NEMBÝ

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

Franci Emprendimientos						
Ratio de Liquidez	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Promedio	Índice	Exigido
Activo Corriente /	2.382.861.984	2.596.366.470	2.972.285.058	2.650.504.504	5,83	Igual o mayor que 1
Pasivo Corriente	386.997.639	393.809.010	583.582.321	454.796.323		
Endeudamiento	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Promedio	Índice	Exigido
Pasivo Total /	386.997.639	393.809.010	583.582.321	454.796.323	0,11	No mayor a 0,80
Activo Total	3.999.494.115	4.212.998.601	4.588.917.189	4.267.136.635		
Rentabilidad	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Promedio	Índice	Exigido
Utilidad /	232.835.865	206.693.115	186.145.277	208.558.086	0,06	No deberá ser negativo
Capital	3.155.393.801	3.388.229.666	3.388.229.666	3.310.617.711		

Al calificar la situación financiera del oferente con la oferta de menor precio, se considera que se encuentra dentro de los índices requeridos. Además, se observa en el Certificado de Cumplimiento Tributario (CCT) vigente a la fecha de apertura de ofertas que "el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la administración".

## EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Para calificar la experiencia del oferente, se consideran los siguientes índices:

*Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MOTOCICLETAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los: (2021 Y 2022) años, siendo válida la sumatoria de ambos ejercicios.*

Nº	Documentos Requeridos	Presenta/ No presenta
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Presenta documentos que respalda la venta de motocicletas a la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez por un monto de cuarenta y ocho millones setecientos ochenta mil (48.780.000) guaraníes. Presenta con los documentos solicitados por nota Copia de Acta de recepción final de bienes de la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez, por un monto de cuarenta y dos millones novecientos noventa mil (42.990.000) guaraníes, de fecha 10/10/2022.
2	Constancia de RUC emitida por la SET. El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 2 (dos) años comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET	Presenta. Consta que la inscripción fue realizada el 16 de octubre del año 1992.

Monto de la oferta: 161.082.000 gs.

Monto equivalente al 40%: 64.432.800 gs.

Sumatoria de los montos presentados: 48.780.000 + 42.990.000: **91.770.000** gs.

Porcentaje de monto presentado: **56,9 %**

Ateniendo que el requerimiento es el monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación y el porcentaje de la sumatoria de los montos presentados es de **56,9 %**, se da por cumplido este requisito.

Lic. Diego Florenti  
Contador  
Municipalidad de Nembý



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

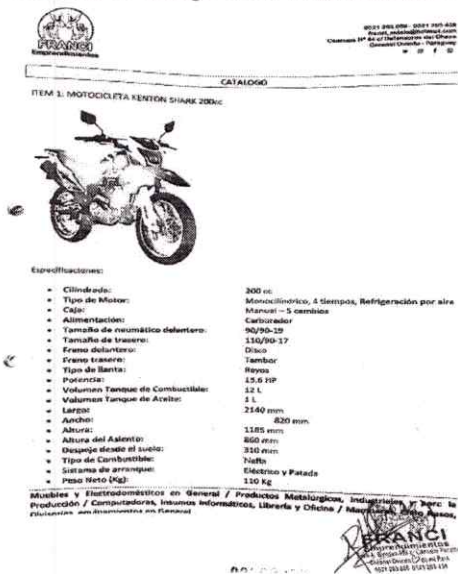

## ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

### EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

Fue requerido evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de la capacidad técnica con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

*El oferente deberá presentar Declaración Jurada garantizando la provisión en tiempo y forma de los bienes.*

*Folleto o Catálogos, los que deberán contener toda la descripción y especificaciones técnicas de los bienes ofertados.*

Nº	Documentos Requeridos	Presenta/ No presenta
1	Declaración Jurada garantizando la provisión de la provisión en tiempo y forma de los bienes.	Presenta Declaración Jurada firmado por el Señor Francisco Rotela que formula "DECLARACIÓN FE DE JURAMENTO" "poseemos la capacidad de entregar la totalidad de los bienes adjudicado del ítem ofertado en tiempo y forma".
2	Folleto o Catálogos, los que deberán contener toda la descripción y especificaciones técnicas de los bienes ofertados.	<p>Presenta. Catalogo Item 1: Motocicleta Kenton Shark 200 cc</p>  <p>Por otra parte Catalogo Item 2: Motocarga Kenton 200 cc</p> 

La Declaración Jurada garantizando la provisión en tiempo y forma de los bienes presentado satisface a este Comité. Por otro lado, los Catálogos, presentado contienen toda la descripción y especificaciones técnicas de los bienes ofertados, por lo que se considera adecuado para lo requerido en esta convocatoria.

Lic. Diego Florentín  
Contador  
Municipalidad de Nembly



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO


## DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC ID N° 450399, un monto total de G. 180.000.000 (Ciento ochenta millones de guaraníes), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el Ejercicio Fiscal 2024, según CDP N° 09/2024.

## RECOMENDACIÓN

En consideración a todo lo expuesto y debido a que presenta la oferta de precio total más bajo y que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se recomienda adjudicar la **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 - "ADQUISICION DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARGAS" - ID N° 450.399**, a la Empresa **Franci Emprendimientos de Francisco Rotela (RUC N° 787858-3)**, por un monto total de **Gs. 161.082.000 (Ciento sesenta y un millones ochenta y dos mil guaraníes) – IVA INCLUIDO**. Para lo cual se cuenta con CDP N° 09/2024 por un monto de Gs. 180.000.000 (Ciento ochenta millones de guaraníes) IVA Incluido. Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**.

Comité de Evaluación constituido por Resolución IM N° 254/2024.

  
Derlis Alcides Centurión Romero  
Representante  
Dirección de Gabinete

  
Lic. Diego Víctor Florentín Burgos  
Contador  
Dirección de Administración y Finanzas

*Lic. Diego Florentín*  
Contador  
Municipalidad de Nembý